



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Siete (07) de Mayo de Dos Mil Trece (2013)

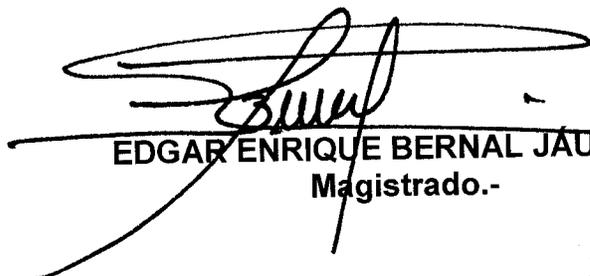
Magistrado Sustanciador: Dr. EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

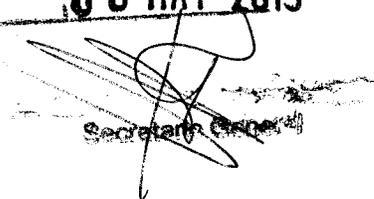
RADICADO: No. 54-001-23-33-000-2012-00040-00
ACCIONANTE: VÍCTOR JULIO VACA PÉREZ Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

A folio 219 del plenario obra escrito por medio del cual la Doctora MARTHA PATRICIA LOBO GONZÁLEZ presenta renuncia al poder que le fuese otorgado por parte de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, el cual a su vez es visible a folio 192 del expediente.

Por ser procedente, **ACÉPTESE** la renuncia de la mencionada profesional del derecho, y en consecuencia **COMUNÍQUESE** de manera inmediata tal decisión a la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme a lo estipulado en el inciso 4° del artículo 69 del C.P.C., advirtiéndose que dentro de este proceso se encuentra fijada como fecha para audiencia de pruebas, el día 05 de junio de 2013 a las 08:30 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
 Magistrado.-

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
 CONSTANCIA LITIGATORIA
 Por anotación en ESTADO, notifiqué a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy **08 MAY 2013**

 Secretario General